



DECRETO N° 2951/

LAJA, septiembre 28 del 2010

VISTOS:

- 1.- Visación N° 278-E, visto bueno Sr. Alcalde.
- 2.- Ord. N° 114 del director de la escuela D-1229 "Andrés Alcázar".
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, orgánica constitucional de municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Las necesidades del servicio para el mejor funcionamiento de los establecimientos educacionales:

RESUELVO:

- 1.- **DESÍGNANSE** las siguientes horas a contrata en la escuela D-1229 "Andrés Alcázar", ley Sep, a contar del 06 de septiembre y hasta el 31 de diciembre del 2010, a la profesional de la educación que se señala:

nombre	Mariela Valdebenito Osses
horas a contratar	04 hrs. a contrata
cargo paralelo	30 hrs. titular
	02 hrs. restitución de saberes.

- 2.- **IMPÚTESE** la ejecución del gasto que irroga el presente decreto con cargo al subtítulo 21 gastos en personal ítem 02 "personal a contrata" del presupuesto general vigente del Departamento Administrativo de Educación Municipal.



JAQUELINA GONZÁLEZ DÍAZ
SECRETARÍA MUNICIPAL



MIGUEL GAJARDO VILCHES
ALCALDE (S)

MGV/NUB/PEM/DIR/10 *28/09/10

DISTRIBUCIÓN:!

- La indicada
- Control Interno
- Daem (3)
- Archivo SSMM/

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja

Balmaceda 292 Fonos: 534294 – 534302 - Fax: 534233